

LAGO RANCO, 05 OCT. 2020

DECRETO EXENTO N° 1561

REF.: Aprobación de bases especiales y llamado a Concurso para la Concesión de la Administración, operación y mantención de Módulos del Mercado Productos de la Zona, Ignao.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y el decreto exento N° 2.274, de fecha 6 de diciembre de 2016, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2016-2020 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El interés del Municipio de Lago Ranco de colaborar en el mejoramiento de los ingresos y condiciones de vida de las familias de la comuna; el objetivo de promover y fomentar la creación de nuevos negocios con alta probabilidad comercial;

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas Especiales y llamado a Concurso para la Concesión de la ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE MODULOS DE MERCADITO PRODUCTOS DE LA ZONA, IGNAO.

2. **NÓMBRASE** la Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen en el cargo:

- Administrador(a) Municipal.
- Encargado(a) Fomento Productivo.
- Encargado(a) Unidad de Negocio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NUÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde